



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar un Técnico para el Área de Informática a efectos de desempeñar tareas en el Área Operaciones del Sistema de Computación de Datos a partir del 1º de Enero de 2016 hasta el 30 de Junio de 2.016.-

ARTICULO 2º: La remuneración percibida por el mencionado será la correspondiente a la categoría 17 del escalafón municipal, con más el adicional que fija para el Sistema de Computación de Datos – Capítulo VIII, Art. 70º para el planificador de tareas de 1ª.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4471 Sala de Sesiones, 23 de Diciembre de 2015.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Maria Florencia Ferreyra
Presidente
H.C.M. Villa Constitución